EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA — DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Eusko Legebiltzarrerako Hauteskundeak 2024

Elecciones al Parlamento Vasco 2024

hauteskundeak A21 2024 elecciones

Actividad		Legislación vasca	Legislación estatal
Convocatoria	Publicación en BOPV Decreto de Convocatoria	46.3 LEPV	
Juntas electorales	Publicación en BOTHs de composición de JETHs y JEZs	31.3 LEPV	
Exposición y rectificación del censo electoral	Exposición del censo electoral en ayuntamientos y consulados		39.2 LOREG
	Presentación de reclamaciones por electorado dirigida a OCE sobre inclusión o exclusión en el censo		39.3 LOREG
	Solicitud del electorado a OCE para no recibir envíos de propaganda electoral		39.3 LOREG
	Resolución de reclamaciones por OCE (3 días desde la reclamación)		39.6 LOREG
	Exposición al público de rectificaciones		39.6 LOREG
	Recurso contra resolución de OCE ante Juzgado Contencioso-administrativo (5 días desde la notificación)		40.1 LOREG
	Resolución y notificación por juzgado a persona interesada, Ayto., consulado y OCE (5 días desde la presentación del recurso)		40.2 LOREG
División de circunscripciones en secciones y mesas	Publicación en BOTH del número y límites de secciones, locales y mesas	38.1 LEPV	
	Presentación por personas electoras ante JETH de reclamaciones contra delimitaciones	38.2 LEPV	
	Resolución reclamaciones por JETH (5 días desde la presentación de la reclamación)	38.2 LEPV	
Sorteo para la formación de mesas electorales	Sorteo por ayuntamientos para designar miembros de mesa	43.4 LEPV	
	Notificaciones por JEZ a personas electoras de la designación de miembro de mesa y entrega del manual (durante los 3 días posteriores al sorteo)	44.1 LEPV	
	Alegación de excusas ante JEZ (7 días desde la notificación)	44.1 LEPV	
	Resolución de excusas por JEZ y comunicación, en su caso, a la primera persona suplente (5 días desde alegación)	44.1 LEPV	
Personas representantes, administradoras, interventoras y apoderadas	Designación ante JECA por partidos políticos y federaciones de representante general y suplente	48.4 LEPV	168.1 LOREG
	Designación ante JECA por coaliciones, de representante general y suplente	48.4 LEPV	168.1 LOREG
	Designación ante JECA por representantes generales de representantes territoriales de las candidaturas y sus suplentes	48.5 LEPV	
	JECA comunica a las JETH nombre de representantes territoriales de las candidaturas	48.6 LEPV	
	Comunicación de administradores generales y sus suplentes ante JECA por representantes generales de partidos, federaciones o coaliciones	139.4 LEPV	
	Comunicación de administradores territoriales y suplentes ante JETH por Representantes Generales o Territoriales	139.5 LEPV	
	Nombramiento y presentación ante la JEZ de personas interventoras por representante de candidatura	92.4 LEPV	
	Envío por JEZ a mesas de las hojas talonarias 3 y 4 de interventoras e interventores (antes de las 08:00 del día de la votación)	92.8 LEPV	
Candidaturas	Comunicación a JECA o JETH de constitución de coaliciones	49.2 LEPV	
	Presentación dimisión de inelegibles ante JETH (hasta el día anterior a la presentación de la candidatura)	4.5 LEPV	
	Presentación de candidaturas ante JETH	50.1 LEPV	
	Reunión de JETH para examinar documentación de candidaturas presentadas	57.2 LEPV	
	Remisión por JETH de documentación de candidaturas a JECA	56.1 LEPV	
	Reunión JECA para comprobar y comunicar posibles duplicidades de personas candidatas	57.1 LEPV	
	Publicación en BOPV de candidaturas presentadas	56.2 LEPV	
	Comunicación de JETH a representantes, de irregularidades	57.2 LEPV	
	Denuncia de irregularidades por representantes	58.1 LEPV	
	Subsanación de irregularidades (2 días de plazo desde la denuncia)	58.2 LEPV	
	Proclamación de candidaturas por JETH	60 LEPV	
	Publicación de candidaturas proclamadas en BOPV	62 LEPV	
	Interposición de recurso contra candidaturas proclamadas ante Juzgado Contencioso-administrativo	67. 1 y 2 LEPV	
	Resolución judicial del recurso (2 días de plazo desde la presentación)	67.3 LEPV	
	Solicitud de amparo ante el Tribunal Constitucional (2 días de plazo desde la resolución judicial)	67.4 LEPV	
	Resolución recurso de amparo (3 días de plazo desde la solicitud de amparo)	67.4 LEPV	
Propaganda y actos de campaña electoral	Comunicación de los ayuntamientos a JEZ de emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles	75.3 LEPV	
	Comunicación de la JEZ a representantes territoriales de los lugares reservados para carteles	75.5 LEPV	
	Comunicación de ayuntamientos a JEZ de locales oficiales y lugares públicos para actos campaña electoral	76.1 LEPV	
	Publicación en BOTH de relación de locales oficiales y lugares públicos gratuitos para actos electorales	76.2 LEPV	
	Solicitud ante JEZ por representantes candidaturas o comisionados, de locales y lugares públicos para actos electorales	76.2 LEPV	
	JEZ asigna locales y lugares públicos a candidaturas y lo comunican a sus representantes	76.3 LEPV	
Campaña electoral	Precampaña: Prohibición a candidaturas de actos de propaganda en carteles, soportes comerciales o medios	71.2 LEPV	
	Prohibición de publicación, difusión o reproducción de sondeos (finaliza a las 20:00 horas del día de votación)	87.7 LEPV	
	Campaña electoral	68.2 LEPV	
	Retirada de la propaganda gráfica por las candidaturas	80.1 LEPV	
Voto por correo residentes en España	Solicitud del voto por correo		72 a) LOREG
	Remisión por OCE de certificado de inscripción en censo y documentación electoral para el voto		73.2 LOREG
	Remisión a mesa por personas electoras del voto por correo y documentación (ampliable)		73.3 LOREG
Voto por correo de personas enfermas o incapacitadas residentes en España	Solicitud del voto por correo por persona autorizada notarialmente por la persona electora enferma o incapacitada		72 c) LOREG
	Remisión por OCE de certificado de inscripción en censo y documentación electoral para el voto		73.2 LOREG
	Remisión a mesa por personas electoras del voto por correo y documentación (ampliable)		73.3 LOREG
Voto por correo de personal embarcado	Solicitud del voto por correo desde el barco por radiotelegrafía		9.2,3 y 4 RD 605/1999
	Remisión de la documentación por OCE al puerto, armador, consignatario o buque que la persona embarcada hubiera señalado		9.5 RD 605/1999
	Remisión a mesa por personas electoras desde cualquier puerto del Estado (ampliable)		9.6 RD 605/1999
Voto residentes temporalmente en el extranjero (ERTA)	Solicitud del voto por correo en consulados (ampliable)		RD 1621/2007
	Remisión por OCE a domicilio del electorado de documentación para votación (ampliable en caso de impugnación)		RD 1621/2007
	Envío a mesa por electorado del voto por correo		73.3 LOREG RD 1621/2007
Voto residentes permanentemente en el extranjero (CERA)	Envío de oficio de la documentación CERA (excepto papeletas) por la OCE		75.1 y 75.3 LOREG
	Envío de oficio de las papeletas por la OCE		75.1 y 75.3 LOREG
	Remisión por el electorado del voto por correo al Consulado		75.7 LOREG
	Depósito por el elctorado del voto en urna en Consulados o centros habilitados		75.4 y 75.5 LOREG
	Envío por las Oficinas Consulares al MAEUEyC de los sobres depositados en las urnas, de los recibidos por correo y del acta del Consulado		75.8 LOREG
	Remisión por el MAEUEyC a las JETHs de los sobres depositados en las urnas y de los votos recibidos en los Consulados (antes de las 8 h. del día del escrutinio general)		75.8 LOREG
Votantes CERA que se encuentran en el estado durante las elecciones	Solicitud del voto por correo por electorado en cualquier oficina postal del Estado		72 a) LOREG
	Remisión por OCE al domicilio indicado del certificado inscripción censo y documentación electoral para el voto		73.2 LOREG
	Envío del voto por correo y de la documentación electoral por la persona electora a la JETH correspondiente		Instrucción JEC 1/2023
Voto accesible de las personas con discapacidad visual (Voto Braille)	Solicitud de voto accesible vía telefónica (012) al Departamento de Seguridad		RD 1612/2007 Orden INT/3817/2007
	Consulta de candidaturas tanto en la web del Departamento del Seguridad en formato accesible como en el teléfono gratuido al efecto		RD 1612/2007 Orden INT/3817/2007
Jornada de votación	**Día de la votación**		
Escrutinio general y proclamación de miembros del Parlamento Vasco	Reunión de JETH para designar personas funcionarias para recogida documentación electoral	123.1 LEPV	
	Escrutinio general por JETH	124.1 LEPV	119 LOREG
	Presentación de reclamaciones ante JETH por representantes de candidaturas (al día siguiente del escrutinio general)	128.3 LEPV	
	Resolución de reclamaciones por JETH (2 días desde de la presentación del recurso)	128.3 LEPV	
	Interposición de recurso contra resolución de JETH por representantes candidaturas (al día siguiente de la resolución)	128.4 LEPV	
	JETH remite expediente a JECA (al día siguiente de la interposición del recurso)	128.4 LEPV	
	Resolución recurso por JECA y traslado a JETH para proclamación de personas electas	128.4 LEPV	
	Proclamación de personas electas	129.1 LEPV	
	Publicación de resultados electorales en BOPV y BOTHs por la Junta electoral competente	131. 1 y 2 LEPV	
Subvenciones gastos electorales	Solicitud ante JECA del primer adelanto de las subvenciones electorales	144.3 LEPV	

Abreviaturas

- **JECA:** Junta Electoral de la Comunidad Atónoma
- **JETH:** Junta Electoral de Territorio Histórico
- **JEZ:** Junta Electoral de Zona
- **OCE:** Oficina del Censo Electoral
- **BOPV:** Boletín Oficial del País Vasco
- **BOTH:** Boletín Oficial del Territorio Histórico
- **MAEUEyC:** Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- **LEPV:** Ley de Elecciones al Parlamento Vasco
- **LOREG:** Ley Orgánica del Régimen Electoral General

Actuación de los ayuntamientos y Gobierno Vasco

Exposición y publicación

Actuación de las Juntas Electorales / Actuación judicial

Actuación de particulares

Actuación partidos políticos

Actuación Oficina del Censo Electoral